(OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ZONA SECA (SAN ISIDRO, SÉBACO, DARÍO Y TERRABONA), ASODEINZS)

DECRETO A.N. N°. 2313, aprobada el 28 de septiembre de 1999

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 215 del 10 de noviembre de 1999

DECRETO A.N. N°. 2313

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades:

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ZONA SECA (SAN ISIDRO, SEBACO, DARÍO Y TERRABONA), ASODEINZS,** sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en el Municipio de San Isidro.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La **Asociación para el Desarrollo Integral de la Zona Seca (San Isidro, Sébaco, Darío y Terrabona), ASODEINZS,** está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- **IVAN ESCOBAR FORNOS,** Presidente de la Asamblea Nacional**.- VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE,** Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y ejecútese. Managua, ocho de Noviembre de mil novecientos

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28322

noventa y nueve.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO,** PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28322